



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designa GÓMEZ - Prof. Adjunto DSE - Computación // EX-2022-00823648- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por resolución RD-2022-542-E-UNC-DEC#FAMAF para cubrir interinamente un (1) aumento de dedicación de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple a Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva (código cargo 110) en la Sección Computación; y

CONSIDERANDO

Que este aumento de dedicación se financiará con fondos de disponibilidad definitiva para el la Sección Computación aprobados por resolución RHCD-2022-335-E-UNC-DEC#FAMAF, provenientes de la jubilación de la Dra. Cecilia GONZALEZ;

Que se ha registrado la inscripción de dos (2) postulantes;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha elaborado el correspondiente dictamen y orden de méritos que consta en informe IF-2022-00910062-UNC-ME#FAMAF;

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes según resolución RHCD-2021-304-E-UNC-DEC#FAMAF (t.o. Ordenanza HCD 1/00 y sus modificaciones).

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

Ad referendum del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar dictamen y orden de méritos, que como Anexo forma parte de la presente resolución, elaborado por Comisión Evaluadora designada por resolución RD-2022-542-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir interinamente un (1) aumento de dedicación de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple a Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva (código cargo 110) en la Sección Computación.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente al Dr. Marcos Javier GÓMEZ (Legajo 47.440) como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (código interno 110/17), desde el 11 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la designación interina del Dr. GÓMEZ en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/04), a partir del 11 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 4º: El Dr. GÓMEZ deberá contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo con la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá contactar en el término de diez (10) días a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.